



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin".

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NÚM. LXIV 062/2022.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión que suscribe le fue turnado el expediente parlamentario número **LXIV 062/2022**, que contiene el escrito de la **LICENCIADA MARISOL BARBA PÉREZ, MAGISTRADA INTERINA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ANTE ESTA SOBERANÍA RENUNCIA voluntaria y con carácter de irrevocable A DICHO CARGO**, signado con fecha dos de abril de dos mil veintidós.

En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso Local, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 35, 36, 37 fracciones XX, y 57 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a dictaminar con base en los siguientes:

RESULTANDOS

1. El contenido del escrito de renuncia al cargo de Magistrada Interina del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, se da por reproducido en sus términos para los efectos del presente dictamen; al respecto, es menester destacar que en dicho escrito se expresa la voluntad definitiva de la Licenciada MARISOL

Dictamen del expediente parlamentario LXIV 062/2022 por el que se resuelve sobre la renuncia de la Magistrada Interina del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala - Lic. Marisol Barba Pérez.



“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitlotzin”.

BARBA PÉREZ, de renunciar de manera irrevocable a su cargo que actualmente desempeña dentro del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Dicho documento fue presentado por la mencionada Magistrada Interina, mediante el cual manifiesta que, su renuncia a su cargo es voluntaria y con el carácter de irrevocable, la cual surtirá efectos a partir de que esta Legislatura emita el Acuerdo correspondiente y se informe al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.

2. Que a través del Decreto número 326, de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno y publicado el veintiocho de abril de la misma anualidad, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, nombró como Magistrada Interina del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, a la ciudadana Licenciada en Derecho MARISOL BARBA PÉREZ, para cubrir la ausencia temporal de la Magistratura en la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para ejercer las funciones inherentes, a partir de la debida protesta de Ley.

Con los antecedentes narrados, esta Comisión formula los siguientes

CONSIDERANDOS

I. En el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala se establece que: **“Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. ...”**.

La citada clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano es retomada, en sus términos, en el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

Dictamen del expediente parlamentario LXIV 062/2022 por el que se resuelve sobre la renuncia de la Magistrada Interina del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala - Lic. Marisol Barba Pérez.

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

del Estado de Tlaxcala; disposición legal que en su fracción III define al Acuerdo como **“...Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado.”**

II. En el artículo 38 fracciones I y VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala se prevén las atribuciones genéricas, de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para **“recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados”**, así como para **“cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que les sean turnados”**; respectivamente.

Tratándose de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, en el artículo 57 fracción XV del Reglamento en cita, se determina que le corresponde **“...el conocimiento de los asuntos siguientes: ...Los relativos a nombramientos, licencias y renunciaciones de los Magistrados del Poder Judicial ...”**

Ahora bien, toda vez que es facultad del Congreso del Estado, conocer de las renunciaciones de los Magistrados del Poder Judicial del Estado, cuyo nombramiento es facultad del Congreso, como se establece en el artículo 54 fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Por ende, la materia en análisis consiste en la renuncia de una Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala; y que con fundamento en el artículo 57 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, corresponde a la Comisión que suscribe conocer de las renunciaciones de los mencionados magistrados, y que dicha renuncia actualiza el supuesto mencionado, es de concluirse que esta comisión es **COMPETENTE** para dictaminar al respecto.

Dictamen del expediente parlamentario LXIV 062/2022 por el que se resuelve sobre la renuncia de la Magistrada Interina del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala - Lic. Marisol Barba Pérez.

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

III. Que la ciudadana Licenciada MARISOL BARBA PÉREZ desempeñaba un cargo que no era de elección popular, por tanto, no le son aplicables los supuestos del artículo 118 de la Constitución Local. En este tenor, se le reconoce el derecho a renunciar a dicho cargo por voluntad propia si así conviene a sus intereses particulares.

Asimismo la Comisión que suscribe, considera procedente la renuncia al cargo referido por parte de la Magistrada antes mencionada, tomando en cuenta que dicha petición la hace de conocimiento de esta Soberanía por los cauces legales y medio pertinente, si se considera que tal ocuro es oficial, con firma y sello legibles del que se advierte la expresión con la leyenda "**vengo a presentar mi renuncia de forma voluntaria y con el carácter de irrevocable**"; lo que no da lugar a dudas la voluntad libre y espontánea de la funcionaria judicial, por lo que no es necesaria su comparecencia. En este contexto, es de destacar que es del conocimiento de esta Soberanía que tal servidora pública, no tiene ningún procedimiento de Responsabilidad ante este Congreso, que impida aceptar su renuncia voluntaria.

En virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión que suscribe propone el siguiente:

**PROYECTO
DE
ACUERDO**

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45, 54 fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 57 fracción XV del

Dictamen del expediente parlamentario LXIV 062/2022 por el que se resuelve sobre la renuncia de la Magistrada Interina del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala - Lic. Marisol Barba Pérez.



“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la LXIV Legislatura declara procedente la renuncia voluntaria al cargo de **MAGISTRADA INTERINA** del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, de la Licenciada **MARISOL BARBA PÉREZ**, a partir de la aprobación del presente Acuerdo por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso del Estado, para que por conducto del Actuario Parlamentario Adscrito, notifique a la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, a través de su Presidente, conforme a lo previsto en el artículo 28 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y a la Licenciada **MARISOL BARBA PÉREZ**, para los efectos legales procedentes.

TERCERO. El presente Acuerdo deja sin efectos el Decreto número 326, de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno y publicado el veintiocho de abril de la misma anualidad en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de comisiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dictamen del expediente parlamentario LXIV 062/2022 por el que se resuelve sobre la renuncia de la Magistrada Interina del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala - Lic. Marisol Barba Pérez.



“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y
ASUNTOS POLÍTICOS.**


DIPUTADO LENIN CALVA PÉREZ.

PRESIDENTE


**DIPUTADO JORGE CABALLERO
ROMÁN**

Vocal


**DIPUTADA GABRIELA ESPERANZA
BRITO JIMÉNEZ**

Vocal


DIPUTADA MARIBEL LEÓN CRUZ

Vocal

**DIPUTADA LAURA ALEJANDRA
RAMÍREZ ORTIZ**

Vocal


**DIPUTADA MÓNICA SÁNCHEZ
ANGULO**

Vocal


**DIPUTADO JOSÉ GILBERTO
TEMOLTZIN MARTÍNEZ**

Vocal

Dictamen del expediente parlamentario LXIV 062/2022 por el que se resuelve sobre la renuncia de la Magistrada Interina del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala - Lic. Marisol Barba Pérez.



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin".


**DIPUTADA REYNA FLOR BÁEZ
LOZANO**

Vocal


**DIPUTADO JUAN MANUEL
CAMBRÓN SORIA**

Vocal


**DIPUTADO VICENTE MORALES
PÉREZ**

Vocal

**DIPUTADO MIGUEL ANGEL
COVARRUBIAS CERVANTES**

Vocal


**DIPUTADA DIANA TORREJON
RODRÍGUEZ**

Vocal


DIPUTADO RUBÉN TERÁN ÁGUILA

Vocal

Dictamen del expediente parlamentario LXIV 062/2022 por el que se resuelve sobre la renuncia de la Magistrada Interina del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala - Lic. Marisol Barba Pérez.